

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0100-2023-EMUSAP S.A/Ama3**

Chachapoyas, miércoles 13 de setiembre 2023

**VISTO**

La solicitud de devolución de pago para instalación de agua y desagüe de la usuaria Sandra Maribel Llaja Zelada, el Informe N° 055-2023-EMUSAP S.A.-DC/A.V.I.N de fecha 01 de setiembre de 2023, el informe N° 198-2023-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 de fecha 07 de setiembre de 2023, con los demás documentos y con el proveído de Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 11 de agosto de 2023, la Sra. Sandra Maribel Llaja Zelada, solicitó una conexión de agua potable y alcantarillado para ser instalado en la dirección de Jr. Santa Lucia S/N Cuadra 1.

Que, mediante solicitud de fecha 21 de agosto de 2023, la usuaria Sra. Sandra Maribel Llaja Zelada solicita la devolución del pago para instalación de agua y desagüe por cuanto ya cuenta con las cajas de instalación de agua y desagüe.

Que, mediante Informe N° 055-2023-EMUSAP S.A.-DC/A.V.I.N de fecha 01 de setiembre de 2023, el asistente de ventas de conexiones e instalaciones nuevas de la EPS EMUSAP S.A., informa al Gerente Comercial sobre la devolución del pago de conexión de agua y alcantarillado, detallando los conceptos y montos cancelados, los cuales se detalla:

Tipo de servicio	Comprobante de pago		
	Número	Fecha	Importe
Conexión Agua Potable	Rec. 004 0001-2039777	11.08.2023	S/ 1,240.90
Conexión Alcantarillado	Rec. 004 0001-2039778	11.08.2023	S/ 2870.10
		<b>Total</b>	<b>S/ 4,111.00</b>

Que, con informe N° 198-2023-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 de fecha 07 de setiembre del 2023, el Gerente Comercial informa a la Gerencia General sobre la devolución de pago realizada por instalación de agua y desagüe de la usuaria Sra. Sandra Maribel Llaja Zelada.

Que, de acuerdo con el Texto Único Ordenado del Reglamento General de reclamos de Usuarios de servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 015-2023-SUNASS-CD, en su artículo 34 señala sobre los pagos efectuados en exceso, el cual el usuario podrá solicitar, en la vía administrativa, la devolución de pagos en exceso.

En ese contexto, resulta aprobar vía acto administrativo la devolución de pago realizado por la instalación de agua y desagüe no ejecutada a favor de la usuaria Sra. Sandra Maribel Llaja Zelada.

Que, estando a lo expuesto y en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40°, numeral 3, del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con el visto de la Gerencia Comercial y Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar **PROCEDENTE**, la devolución de pago realizado por la instalación de agua y desagüe no ejecutada a favor de la usuaria Sra. Sandra Maribel Llaja Zelada, según el siguiente detalle:

Tipo de servicio	Comprobante de pago		
	Número de recibo	Fecha	Importe
Conexión Agua Potable	Rec. 004 0001-2039777	11.08.2023	S/ 1,240.90
Conexión Alcantarillado	Rec. 004 0001-2039778	11.08.2023	S/ 2870.10
		<b>Total</b>	<b>S/ 4,111.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia Comercial a través de la Unidad de Medición y Facturación proceda a realizar la rebaja mediante nota de crédito de la devolución de pago realizado por la instalación de agua y desagüe no ejecutada a favor de la usuaria Sra. Sandra Maribel Llaja Zelada.

**ARTICULO TERCERO.– DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Tesorería proceda a realizar la devolución a la usuaria Sra. Sandra Maribel Llaja Zelada.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.– DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 **EMUSAP S.A.**  
  
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
GERENTE GENERAL

C.c.  
Archivo  
Reg. 231029.005

**INFORME N° 180-2023-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3**

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.  
ASUNTO : RESOLUCION SOBRE DEVOLUCIÓN DE PAGO A LA USUARIA SRA. SANDRA  
LLAJA ZELADA  
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 198-2023-EPS  
EMUSAP S.A-GG/GC/Ama3  
FECHA : Chachapoyas, 13 de setiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución sobre devolución de pago a la usuaria Sra. Sandra Llaja Zelada.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,

 EMUSAP S.A.

**WILBER SANTILLAN TAFUR**  
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 231029.006

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	14 SET. 2023
Departamento:	Gerencia General - Señor (a) (srta)
1	Asesor Juridico
2	Supervisor Resoluciones formuladas por los funcionarios correspondientes
3	
	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	



**INFORME N° 198-2023-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3.**

EXP N° 231029.004

A : ING CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO  
Gerente General – EMUSAP S.A.

ASUNTO : DEVOLUCION DE PAGO REALIZADO POR INSTALACIÓN DE AGUA Y  
DESAGUE NO EJECUTADA

REF. : INFORME N° 055-2023-EMUSAP S.A-DC/A.V.I.N.

FECHA : Chachapoyas, 07 de setiembre de 2023

Por el presente me dirijo a Ud. para hacerle llegar adjunto, informe de la referencia mediante el cual el asistente de Ventas de Conexiones e Instalaciones Nuevas, solicita la devolución del importe pagado por instalación de conexión de agua y alcantarillado no ejecutado.

solicito disponer el trámite correspondiente para su devolución.

Atentamente,

  
EMUSAP S.A.  
Ing. Hamilton Chávez Casique  
GERENTE COMERCIAL

Cc. - Archivo

*Rec. 0100*  
*Pag. 231029.005*

PROVEÍDO - Gerencia Comercial - EMUSAP S.A.	
Fecha: 08 SET, 2023	
Departamento: - Señor (a) (srta)	
1	Asesor Jurídico
2	Formular la resolución correspondiente autorizando la emisión de la nota de
3	Credito por la devolución
 ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	



**INFORME N° 055 - 2023-EMUSAP S.A - DC/A.V.I.N**

A : **ING° HAMILTON CHAVEZ CASIQUE**  
Gerente Comercial

ASUNTO : **INFORMAR SOBRE LA DEVOLUCION DEL PAGO DE CONEXIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO.**

REF : **SOLICITUD DE DEVOLUCION DE PAGO PARA INSTALACIÓN DE AGUA Y DESAGUE DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023.**

FECHA : **Chachapoyas, 01 de setiembre del 2023.**

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y en atención al proveído del documento de la referencia, mediante el cual la Sra. Llaja Zelada Sandra Maribel, solicita la devolución de dinero por pago realizado para la instalación de conexión de agua potable y alcantarillado, informo lo siguiente:

- Mediante solicitud de acceso a los servicios de agua y alcantarillado N° 005464 de fecha 01 de agosto de 2023, la Sra. Llaja Zelada Sandra Maribel, solicita la instalación de conexión de agua potable y alcantarillado en la dirección de Jr. Santa lucía S/N C-1.
- Para su atención, el área a mi cargo confeccionó los presupuestos que fueron pagados según el siguiente detalle:

Tipo Servicio	Presupuesto		Comprobante de Pago	
	Nº	Importe S/	Nº	Importe
Conexión Agua Potable	177-2023 de fecha 10.08.2023	1,240.90	REC. 014 0001-2039777 de fecha 11.08.2023	1,240.90
Conexión Alcantarillado	128-2023 de fecha 10.08.2023	2,870.10	REC. 014 0001-2039778 de fecha 11.08.2023	2,870.10

- Mediante solicitud de fecha 21.08.2023, la señora Llaja Zelada Sandra Maribel, solicita la devolución del importe pagado, haciendo mención que la solicitud de instalación de nueva conexión lo realizó por desconocimiento de la existencia de la conexión en el lote adquirido que corresponde a la dirección de la solicitud (Jr. Santa lucía S/N C-1).

Habiendo realizado la inspección y constatado la existencia de conexión en la dirección indicada por el solicitante, se le informo que podía regularizar la conexión existente a lo que el usuario en ese momento no quiso, así como al no haber ejecutado la empresa su instalación nueva, **solicito la devolución del importe pagado de S/ 4,111.00 a nombre de la Sra. Llaja Zelada Sandra Maribel.**

La conexión existente ya fue regularizada y aperturada, Adjunto expediente en 12 folios.

Atentamente,

**EMUSAP S.A.**  
*[Firma]*  
KARL SAIN MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS

C.c.  
Archivo.

11  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Chachapoyas, 21 de agosto del 2023

SOLICITA:

DEVOLUCIÓN DEL PAGO PARA  
INSTALACION DE AGUA Y DESAGUE

SEÑOR:

CARLOS MESTANZA IBÉRICO  
GERENTE GENERAL DE EMUSAP S.A.

La que le suscribe es la ciudadana  
**SANDRA MARIBEL LLAJA ZELADA**, identificado con **DNI N° 41891995**  
con vivienda en el Jr. Puno N° 651 – Chachapoyas. Ante usted con el  
debido respeto que se merece me presento y expongo lo siguiente:

Que, mi persona ha adquirido un lote  
ubicado en el Jr. Santa Lucia Cuadra N° 01, y al no tener conocimiento  
que cuenta con las cajas de instalación de agua y desagüe, mi persona  
realizo el pago total para los servicios antes mencionado por lo que, solicité  
que se me ha la devuelva correspondiente de lo pago abonado en su  
totalidad.

ADJUNTO:

- Copia de documentos de pagos realizados.

POR LO EXPUESTO.

A usted Señor Gerente General le suplico atender mi petición por  
ser de justicia.

  
Sandra Maribel Llaja Zelada  
DNI N° 418919995

231029-002

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A
Fecha: 23-AGO-2023
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
1. Comercialización
2. Mantenimiento e Informes para
proceder a la abstracción del
3. presente Sabiduría
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO GERENTE GENERAL

A: Asistente de Usos de Conex.  
e Inst.

PARA: Informar sobre Devolución  
del Dinero



23-8-2023

**REGLAMENTO DE CALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO N° 11333-2023-EMUSAP S.A.**

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario que celebran, de una parte, la Empresa Prestadora EMUSAP S.A. con RUC N° 20223938478, y con domicilio legal en el Jr. Piura N° 875 y de otra parte el (la) señor (ita) (a) Maja Felado Sandra Maribel, cuyos datos figuran en la Cláusula Primera (en adelante EL TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA), de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

**Cláusula Primera.- Datos Generales**

<b>I. DATOS DEL TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA</b>			
Apellidos y Nombres/Razón Social <u>Maja Felado Sandra Maribel</u>			
N° D.N.I./Carné de Extranjería/Carné de Identidad <u>41891995</u>			
N° de R.U.C.			
<b>Domicilio</b>			
<u>Av. Santa Lucia</u>		N°	Mz Lt
<u>Br. Yance</u>		Chachapoyas	Chachapoyas
(Urbanización, AA.HH., Barrio)		Distrito	Provincia
<b>Representante Legal</b>			
N° D.N.I./Carné de Extranjería/Carné de Identidad			
N° de R.U.C.			
<b>Domicilio</b>			
Domicilio (Calle, Jirón Avenida)		N°	Mz Lt
(Urbanización, AA.HH., Barrio)		Chachapoyas	Chachapoyas
		Distrito	Provincia
Poder Inscrito en:			
CIUDAD	FECHA	Ficha N°	
<b>II. DATOS DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA</b>			
<b>Lugar de Instalación</b>			
<u>Av. Santa Lucia</u>		N°	Mz Lt
<u>Br. Yance</u>		Chachapoyas	Chachapoyas
(Urbanización, AA.HH., Barrio)		Distrito	Provincia
Servicio Contratado (Marca con una X)	Agua Potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Diámetro de la Conexión (mm)
	Alcantarillado Sanitario	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>1 1/2"</u>
Temporal		N° de Meses	
Permanente		<input checked="" type="checkbox"/>	
Existen Puntos de Agua y/o alcantarillado	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	
	NO	<input type="checkbox"/>	
Indicar el numero de unidades de uso y clases			
<b>Residencial</b>	N° de unidades de uso que serán atendidas	<b>No Residencial</b>	N° de unidades de uso que serán atendidas
Doméstico	<u>1</u>	Comercial y Otros	<u>0</u>
Social	<u>0</u>	Industrial	<u>0</u>
		Estatil	<u>0</u>
N° Suministro	<u>1083984</u>	N° Medidor	
Fecha de emisión de Facturaciones	<u>Primer mes</u>	Monto	<u>5411.00</u>
Forma de pago de instalación	Contado <input checked="" type="checkbox"/>	Plazo	
Cuotas		Cuota mensual SI	
Cuotas Inicia		Pazo de cuotas	
		Interés%	
(Solo para servicios temporales)	Fondo de Garantia	Monto	
Penalidad		Monto	



## Cláusula Segunda.- Objeto del Contrato

Constituye objeto del presente contrato la prestación de los servicios de:

*Conexión de Agua y Alcantarillado*

## Cláusula Tercera.- Obligaciones de las Partes

La EMPRESA PRESTADORA se obliga a la prestación de los servicios señalados en la cláusula anterior en las condiciones de calidad establecida en el contrato de explotación, en el Reglamento de Calidad de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007.SUNASS.CD (en adelante Reglamento de Calidad) y en concordancia con el Informe de Factibilidad elaborado por la EMPRESA PRESTADORA en el procedimiento de acceso al servicio, y que forma parte integrante del presente contrato.

EL TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA se obliga al pago de los servicios de saneamiento prestados por la EMPRESA PRESTADORA y otros conceptos que se incluyan en el comprobante de pago que la EMPRESA PRESTADORA emita de acuerdo con la normativa sobre facturación vigente aprobada por la SUNASS.

## Cláusula Cuarta.- Modificación de las Condiciones de Prestación del Servicio

EL TITULAR DE LA CONEXIÓN y la EPS se comprometen a informar a la otra parte acerca de cualquier variación en las condiciones pactadas en el presente contrato, en los plazos establecidos en el Reglamento de la Calidad. En caso no se hubiese previsto un plazo en la referida norma, deberán comunicar el cambio a la otra parte a más tardar a los tres (3) días hábiles de ocurrida la modificación.

En caso una de las partes no comunique a la otra el cambio oportunamente, y el cambio afecte la facturación de los servicios en su favor, se aplicará la siguiente penalidad:

- Modificaciones no comunicadas por la EMPRESA PRESTADORA: El cambio no se aplica a la facturación.
- Modificaciones no comunicadas por el TITULAR DE LA CONEXIÓN: en caso de cambio en el tipo y número de unidades de uso o condiciones del predio se aplica lo dispuesto en el literal d) del artículo 95 del Reglamento de Calidad.

## Cláusula Quinta.- Responsabilidad por Infraestructura y Bienes Instalados

La infraestructura y los demás bienes instalados por LA EMPRESA PRESTADORA para la prestación del servicio hasta la Conexión Domiciliaria de Agua Potable o Alcantarillado, incluida esta última, son de su responsabilidad y forma parte de la red pública.

La EMPRESA PRESTADORA es responsable de la operatividad y mantenimiento de la infraestructura que va desde la fuente de agua hasta la Conexión Domiciliaria de Agua Potable inclusive, conforme a lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 2 del Reglamento de Calidad.

En los casos que la caja del medidor se ubique al interior del predio, la EMPRESA PRESTADORA es también responsable de la operatividad y mantenimiento del tramo de

En los casos de Conjuntos habitacionales o Quintas, la EPS es también responsable de la operatividad y mantenimiento de los tramos de tubería ubicados al interior de predio hasta la caja de los medidores, según lo establecido en el Artículo 32° de la Norma Técnica A. 020 del reglamento de edificaciones comunes.

El usuario es responsable del estado y conservación de las instalaciones sanitarias internas del predio.

## Cláusula Sexta.- Comprobantes de Pago y Cobro de Interés Moratorio.

Los comprobantes de pago por los servicios de saneamiento deberán ser entregados en el domicilio señalado por el TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA, o por medio electrónico, siempre que se cuente con la aceptación expresa del TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA con una anticipación no menor de diez (10 días) antes de la fecha de vencimiento.

EMUSAP S.A.  
ING. Carlos Alberto Restaniza Ibarico  
GERENTE GENERAL

*Guillermo Leber*

10  
9

EL TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA es el responsable del pago de dichos comprobantes.

La falta de entrega del comprobante no suspende la obligación de pagar la prestación de servicio, en las fechas establecidas previamente por la EMPRESA PRESTADORA y conocidas por el TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA.

La EMPRESA PRESTADORA podrá cobrar el interés moratorio a partir del día siguiente del plazo de vencimiento. Dicho interés no podrá exceder de la tasa máxima correspondiente fijada por el Banco Central de Reserva del Perú para operaciones que realizan las personas ajenas al sistema financiero nacional en moneda nacional (TAMN).

La EMPRESA PRESTADORA tiene el derecho de iniciar las acciones administrativas, operativas, legales y judiciales que sean necesarias para la cobranza de los montos adeudados, asumiendo EL TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA los gastos y costos que se originen de dichas acciones.

#### **Cláusula Séptima.- Cierre del Servicio.**

La empresa prestadora podrá cerrar el servicio, sin necesidad de previo aviso ni intervención de autoridad alguna en caso de incumplimiento en el pago de:

- I. Dos (02) facturaciones mensuales vencidas
- II. Una (01) facturación de crédito vencida derivada del convenio de pago correspondiente, salvo disposición distinta establecida en dicho convenio.

Adicionalmente, podrá cerrar el servicio en los otros supuesto previstos en el artículo 113 del Reglamento de Calidad.

EL TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA tiene derecho a solicitar el cierre del servicio en cualquier momento, con una anticipación mínima de diez (10 días) calendario, conforme al Artículo 114 del Reglamento de Calidad.

#### **Cláusula Octava.- Resolución de Contrato.**

EI TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA puede resolver el presente contrato mediante comunicación escrita dirigida a LA EMPRESA PRESTADORA conforme a lo señalado en el artículo 29 del Reglamento de Calidad.

En casos de Servicios temporales EI TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA podrá ponerle fin al contrato antes del plazo estipulado, en cuyo caso la garantía referida en el artículo 32 del Reglamento de Calidad será devuelta previo pago de las deudas existentes por la presentación de los servicios, servicios colaterales y cualquier otro concepto adeudado.

La EMPRESA PRESTADORA podrá resolver el contrato de presentación de servicio en los casos que corresponda el levantamiento de la conexión, de acuerdo a lo establecido en el artículo

#### **Cláusula Novena.- Jurisdicción.**

Para todo lo relacionado con el Contrato, las partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten ala jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Chachapoyas, señalando como su domicilio los indicadores en la introducción y cláusula primera del presente Contrato, donde se efectuarán todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales. Cualquiera variación de domicilio deberá comunicarse por escrito

#### **Cláusula Décima.- Otros derechos y Obligaciones de las Partes.**

Los demás derechos y obligaciones de las partes, así como lo no contemplado en el presente contrato se regulan por Reglamento de la Calidad de la Prestación de los Servicios, otras normas que emita la SUNASS y las normas vigente del sector.

El presente Contrato de Prestación de Servicios de Saneamiento es suscrito en la ciudad de Chachapoyas a los 14 días del mes de Agosto del 2023.

  
**EMUSAP S.A.**  
LA EMPRESA PRESTADORA  
ING. Carlos Alberto...  
GERENTE GENERAL

  
EL TITULAR DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA

230 - 27

PISTA



EMUSAP S.A.



PRESUPUESTO N° 128-2023

INS: 01083864

Gerencia de Comercialización

CONEXIÓN DE DESAGÜE

Chachapoyas,

jueves, 10 de Agosto de 2023

Nombres y Apellidos y/o Razón Social

LLAJA ZELADA SANDRA MARIBEL

Dirección

JR. SANTA LUCIA

N°

S/N C - 1

Fecha de Inspección:

7/02/2022

Fecha de Emisión:

10/08/2023

#REF:

Social	-	Domestica	X	Comercial	-	Industrial	-	Estatal	-
Casa Adobe		X	Casa M. Noble	-	Tipo de Terreno	Concreto	-	Tierra	X
A=	0.8	M	H=	2.00	V=	10.40	Longitud =	5.00	Mt

RUBROS	5.2	UM	CANTID	P. UNIT	TOTAL
--------	-----	----	--------	---------	-------

## 1.0 COSTO DIRECTO

5.00

ML

## PRESUPUESTO

1	excavacion y refine de zanja en terreno norma - conexión de desagüe hasta 2.00 m de profundidad y 0.80 m de ancho.	33.96	169.80
2	Corte y Rotura de pavimento rigido - conexión de desagüe	49.73	248.65
3	Tendido de tubería PVC de desagüe de 160 mm	27.07	135.35
4	Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja con 1 m longitud, 0.80 m de ancho hasta 2 m de profundidad c/material prestamo	119.55	597.75
5	Corte y Rotura de vereda de concreto	23.73	23.73
6	Excavacion manual y refine para caja - conexión de desagüe	14.26	14.26
7	Instalacion de caja de registro conexión de alcantarillado de 160 mm	264.16	264.16
8	Reposicion de vereda de concreto paño completo	74.52	74.52
9	Reposición de pavimento rigido incluya base granular - alcantarillado	122.29	611.45
10	Empalme a colector de 160 mm (6") a 200 mm (8") de alcantarillado	132.09	132.09
11	Traslado de personal camioneta	24.54	24.54
12	Eliminacion de material excedente - carguio a mano	38.36	199.47

## COSTO DIRECTO

2495.77

## GASTOS GENERALES INCLUIDO UTILIDAD (15%)

374.37

## SUB TOTAL DEL COSTO DE LA OPERACIÓN

2870.14

## IGV 18 %

0.00

TOTAL SIN IGV

2870.10

SON : DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA 10/100 SOLES

## MATERIALES A UTILIZAR

Tubería PVC Ø 6" para Desagüe		ML	6.00
Rejilla de 6" x 6"		Und	1.00
Cemento	1.60	Bol	5.00
Arena fina de cerro	1.25	Bugui	5.00
Material de Afirmado	2.08	Bugui	10.00
Cachimba 8" x 6" en T	1	Und	1.00
Hormigon de Rio	1.25	Bugui	5.00
Caja de registro de concreto	3	Losas	3.00
Marco y tapa de desagüe con seguro termoplastico	1	Und	1.00

 EMUSAP S.A. KARL SAIN MESTANZA BALAREZO ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES E INSTALACIONES NUEVAS	 EMUSAP S.A. Ing. Hamilton Chávez C. sique GERENTE COMERCIAL	 DMI N° 41891995 CELULAR 990387767
ELBORADO POR	APROBADO POR	

Nota:

EXP: 231029-001

De acuerdo a la Resolución de Gerencia General N° 106-2022-EMUSAP S.A./Ama3 reajuste tarifario por IPM

4111

5



N° INS

01083864

Gerencia de Comercialización

CONEXIÓN DE AGUA POTABLE

Chachapoyas,

jueves, 10 de Agosto de 2023

Nombres y Apellidos y/o Razón Social

LLAJA ZELADA SANDRA MARIBEL

Dirección

JR. SANTA LUCIA

N°

S/N C - 1

Fecha de Inspeccion

7/02/2022

Fecha de Emision

10/08/2023

Social	Domestica	X	Comercial	Concreto	Industrial	-	Estatal	-
Casa Adobe	X	Casa M. Noble	-	Tipo de via publica	Concreto	-	Tierra	X
A= 0.6	M	H= 1.20	V= 5.616	Longitud =	6.00	Mt		

RUBROS	2.808	UM	CANTID	TOTAL
--------	-------	----	--------	-------

1.0 COSTO DIRECTO	LONGITUD	6.00	ML	
-------------------	----------	------	----	--

## PRESUPUESTO

1	Corte y Rotura de pavimento rigido - conexión agua potable	48.63	291.78
2	Excavación y refine de zanja en terreno normal para 1.00 m de longitud, 0.60 m. de ancho hasta 1.20 m de profundidad.	14.54	14.54
3	Empalme de la Conexión de 15 mm (1/2") a 63 mm (2") de agua potable	47.51	47.51
4	Tendido de tubería de PVC de agua potable de 15 mm (1/2") para 1 m de tubería de agua potable	4.42	26.52
5	Cama de apoyo, relleno y compactación de zanja con material de préstamo; cama de apoyo y relleno de confinamiento con arena de e=0.30 m	61.45	368.70
6	Reposición de pavimento rigido incluya base granular - agua potable	115.07	6.00
7	Traslado de personal camioneta y herramientas	24.54	24.54
8	Corte y Rotura de vereda de concreto	23.73	23.73
9	Excavación manual y refine para caja porta medidor en terreno normal - conexión de Agua Potable.	7.13	7.13
10	Instalacion de caja portamedidor - Conexión DN 15 mm (1/2")	191.28	191.28
11	Reposicion de vereda de concreto - paño completo	74.52	74.52
12	Eliminacion de material excedente, carguillo manual para 1 m3	38.36	2.81

<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>1079.06</b>
----------------------	--	----------------

GASTOS GENERALES INCLUIDO UTILIDAD (15%)		161.86
--	--	--------

SUB TOTAL DEL COSTO DE LA OPERACION		1240.92
-------------------------------------	--	---------

IGV 18 %		0.00
----------	--	------

TOTAL SIN IGV	<b>1240.90</b>
---------------	----------------

SON : UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA 90/100 SOLES

## MATERIALES A UTILIZAR

Tubería PVC C-10 Ø 1/2" CR		ml	7.00
Valvulas de paso 1/2" PVC		Und	2.00
Cinta teflón		Roll	1.00
Válvula corporation C- 10 Ø 1/2" PVC		Und	1.00
Abrazadera PVC 1/2" X	110 MM	Und	1.00
Curvas PVC 1/2" X 45°		Und	2.00
Unión F° Gdo Ø 1/2" CR		Und	1.00
Material de afirmado (CASCAJO)	1 Bugui	Und	6.00
Arena fina cerro	1 Bugui	Und	6.00
Hormigon	1.26 Bugui	Und	6.00
Agua		m3	0.06
Cemento	1.18 (Bolsas)	Bol	6.00
Pegamento	0.25 Galon	Frasco	0.03
Caja de concreto		Unid	1.00
Marco y tapa agua galvanizada con seguro		Und	1.00

EMUSAP S.A.  
KARL SAN MESTANZA BALAREZO  
ASISTENTE DE VENTAS DE CONEXIONES  
E INSTALACIONES NUEVAS

ELABORADO POR

EMUSAP S.A.

Ing. Hamilton Chavez C. siqui  
GERENTE COMERCIAL

APROBADO POR

DNI N°

41891995

CELULAR.

990387767

NOTA:

EXP: 231029-001

De acuerdo a la Resolución de Gerencia General N° 106-2022-EMUSAP S.A./Ama3 reajuste tarifario por IPM

5  
CENTRO

1083364



4  
**AGUA**  
CHACHAPOYAS

RUC: 20223938478  
Chachapoyas: Jr. Sociego 397 Barrio la Laguna  
Telef. (041) 290106  
www.emusap.com.pe

FACTURACIÓN JULIO - 2023

NOTA DE INGRESO

EMUSAP S.A.

RUC: 20223938478

JR. SOCIEGO 397-CHACHAPOYAS

Urb.:

Ciclo: 001

FECHA CANC.: 11/08/2023 11:15 AM

COD. CATAST.:

CODIGO: 1083864

LLAJA ZELADA SANDRA MARIBEL

JR. SANTA LUCIA S/N C - 1

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS FACTURADOS

URBAN.:

TARIFA:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
001-2039777 CONEXION AGUA POT	1,240.90

SUBTOTAL: S/. 1,240.90

IGV : S/. 0.00

TOTAL : S/. \*\*1,240.90

EFFECTIVO: 4,151.00

VUELTO : 2,910.10

SEDE: 001

CAJERO: AMADO Nro Pago: 900670

Documento sin derecho a Credito Fiscal

**\*\*CANCELADO\*\***

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE SERVICIO  
CONEXION AGUA POTABLE

REC 014.0001-2039777

RENTA DE UN MANTENIMIENTO DE  
SUCIEDAD ANONIMA

EMUSAP S.A.

11 AGO 2023

CANCELADO

CHACHAPOYAS

1,240.90

TOTAL PAGAR

SUBTOTAL:

1,240.90

IGV:

.00

S/

\*\*1,240.90

FECHA DE EMISIÓN: 11/08/2023

MENSAJE AL CLIENTE

Caja: 001

Cajero: AMADO

N° Pre Pago: 34645

N° Pago: 900670

# EMUSAP S.A.

SUMINISTRO  
1083864



FACTURACIÓN : JULIO - 2023

RUC: 20223938478  
Chachapoyas: Jr. Sociego 397 Barrio la Laguna  
Telef. (041) 290106  
www.emusap.com.pe

LLAJA ZELADA SANDRA MARIBEL

Dirección: JR. SANTA LUCIA S/N C - 1

RUC / DNI: Actividad:

Nº Recibo : 0001-2039778

Urb.:

Cód. Catas.:

Ruta: Secu.:

Ciclo: 001

## DATOS DE FACTURACIÓN

## DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS FACTURADOS

CONEXION ALCANTARILLADO

REC 014 0001-2039778

2,870.10



## HISTÓRICO DE CONSUMOS

TOTAL A PAGAR

SUBTOTAL:

2,870.10

IGV:

.00

S/

\*\*2,870.10

FECHA DE EMISIÓN: 11/08/2023

## MENSAJE AL CLIENTE

Caja: 001

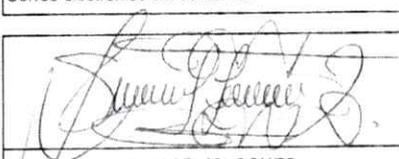
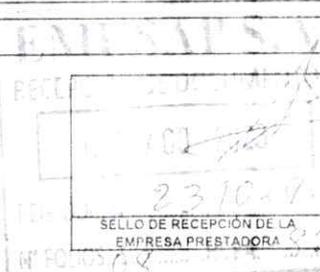
Cajero: AMADO

Nº Pre Pago: 34646

Nº Pago: 900673



Anexo N° 1 del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Sanamiento N° 005464  
**SOLICITUD DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO**

codigo: <b>1083864</b>	Lugar	Chachapoyas													
	Fecha	31 de Julio de 2023													
	Empresa Prestadora	EMUSAP S.A.													
<b>I. DATOS DEL SOLICITANTE</b>	N° recibo pago por factibilidad de servicios	0001-													
<b>LLAJA ZELADA SANDRA MARIBEL</b>	41891995	MEDIO R1-2													
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ZONA DE ABASTECIMIENTO													
JR. SANTA LUCIA S/N C - 1	S/N C - 1	230	27												
Domicilio (Calle, Jirón, Avenida)	N°	Sect - Mz	Lote y Sub. Lt												
	Chachapoyas	Chachapoyas	230 - 27												
(Urbanización, A.H., Barrio)	Provincia	Distrito	Ruta-Secuencia												
			99387767												
			TELEFONO												
<b>II. DATOS DEL REPRESENTANTE</b>															
APELLIDOS Y NOMBRES		DNI													
Domicilio (Calle, Jirón, Avenida)		Mz.	Lt.												
(Urbanización, Barrio)	Chachapoyas	Chachapoyas													
	Provincia	Distrito													
<b>III. DATOS DEL PREDIO (marcar con "X")</b>															
	En construcción														
X	Habitado														
	Otros (especificar)														
JR. SANTA LUCIA S/N C - 1	S/N C - 1	230	27												
Ubicación (Calle, Jirón, Avenida)	N°	Mz.	Lt.												
Referencia															
Mediante la presente solicitud el solicitante manifiesta su voluntad de acceder a la prestación de los siguiente servicios															
(Marque con una "X" indicando el tipo de servicio)															
X	SERVICIO DE AGUA POTABLE DE 1/2"	X	Conexión Domiciliaria												
X	SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO		Pileta Publica												
(Señalar el # de unidades de uso atendidas en c/categoría)															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Residencial</td> <td style="width: 80%;">N° de unidades de uso que serán atendidas</td> </tr> <tr> <td>Doméstico</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Social</td> <td></td> </tr> </table>	Residencial	N° de unidades de uso que serán atendidas	Doméstico	X	Social		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">No Residencial</td> <td style="width: 50%;">N° de unidades de uso que serán atendidas</td> </tr> <tr> <td>Comercial y Otros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estatal</td> <td></td> </tr> </table>	No Residencial	N° de unidades de uso que serán atendidas	Comercial y Otros		Industrial		Estatal	
Residencial	N° de unidades de uso que serán atendidas														
Doméstico	X														
Social															
No Residencial	N° de unidades de uso que serán atendidas														
Comercial y Otros															
Industrial															
Estatal															
(Marcar con una X y señalar # de meses, según corresponda)															
X	Permanente														
	Temporal	N° de meses													
La conexión se solicita para ser instalada en el predio ubicado en el numeral III. Por lo cual adjunto copia de los documentos siguientes															
X	Documentos que acreditan la propiedad, título posesono o certificado de posesion del predio, según corresponda														
X	Plano de ubicación o croquis del predio, el cual deberá detallar la ubicación de la conexión de agua y alcantarillado														
X	Documento que acredite la representación, de ser el caso														
	Certificado de vigencia de poder, para el caso de personas jurídicas														
	33														
	Plano de instalaciones sanitaria internas de agua y desagüe, firmado por ingeniero sanitario colegiado y habilitado (Conexión domiciliaria de Agua Potable de un diametro mayor a 15 mm)														
	Otros														
Atentamente,	Correo electronico del solicitante														
	 FIRMA DEL SOLICITANTE o representante														
	 														

**Nota: Este formato tiene carácter de Declaración Jurada**